



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Cultura, Juventud y Deportes

Área de Cultura

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 AREA DE CULTURA.
 30 ENE. 2012
 SALIDA
 Nº 281 Doc 748/90/6

CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE YOUTHING CULTURAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE "I EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE-CORTOS "EN CERO COMA"".

Málaga, 30 de diciembre de 2011

REUNIDOS

De una parte D. Damián Caneda Morales, en su calidad de Tte. Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga CIF nº P-2906700-F.

Y de otra parte D. Pablo Rodríguez D'herbe, en su calidad de Presidente de la entidad Youthing Cultural de Málaga con C.I.F. nº G 92635051.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
 30 ENE. 2012
 Nº Orden 17
 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Málaga va a organizar "I Edición del Festival de Cine cortos "en cero coma"", que se realizará del 21 al 25 de enero de 2012.

II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que la entidad Youthing Cultural de Málaga ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:



ACUERDOS

Primero.- Youthing Cultural de Málaga patrocinará la "I Edición del Festival de Cine-cortos "en cero coma"", con un patrocinio en especie consistente en bautismo de vela y remo en el embalse de La Viñuela para un equipo ganador.

Segundo.- Youthing Cultural de Málaga se compromete a realizar la materialización del premio el día 25 de enero de 2011 durante el acto de entrega de los premios .

Tercero.- Youthing Cultural de Málaga como patrocinador de la "I Edición del Festival de Cine-cortos "en cero coma"", adquiere el derecho a la inclusión del logotipo de su entidad en todo el material de difusión del Festival de Cortos, a su presencia en el acto de entrega de los premios, en las ruedas de prensa de presentación de la actividad y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la misma se realicen.

Cuarto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2012.

Quinto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO
DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.

YOUTHING CULTURAL DE MÁLAGA

Fdo.: Damián Caneda Morales.

Fdo.: Pablo Rodríguez D'herbe



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011.

Málaga, a 30 de enero de 2012.
LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M^{ta} Teresa Barzan Mateos